MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG-MC-011-2026

INVITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

"ADECUACION Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEDESARROLLO INFANTIL (CDI) DE SABANAGRANDE."

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.834.575,00)** IVA incluido.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

ABRIL DE 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el literal a), artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de Sabanagrande eleva la siguiente invitación pública a las personas jurídicas interesadas en presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección de mínima cuantía.

La Invitación Pública de la referencia, se sujeta a las reglas especiales de la Modalidad de Invitación de Mínima Cuantía. Por dicha selección, se pueden contratar bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y, por lo tanto, resulta aplicable a todos los objetos de contratación, sin importar la naturaleza del contrato.

SECOP II:

> "(…) Es la nueva versión del SECOP, que le permite a Entidades Estatales y Proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea.
>
> El SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.
>
> Al usar el SECOP II usted accede a mejor información y reduce los costos de contratar con el Estado. Los Proveedores registrados reciben notificaciones automáticas de los Procesos de su interés y entran a hacer parte de un Directorio en línea que puede ser consultado por todas las Entidades Estatales registradas. Los costos de desplazamiento e impresión se reducen a cero, y el Proveedor puede administrar la información de sus ofertas y contratos en un solo lugar (…)".[1]
>
> Para la participación en el presente proceso de selección, todos los posibles oferentes interesados en el proceso deberán encontrarse inscritos como PROVEEDORES en el SECOP II "(…) Usuario Proveedor: Es el usuario que participa en los Procesos de Contratación usando la cuenta del Proveedor en el SECOP II. Puede participar en cualquiera de las fases del Proceso (por ejemplo, en la presentación de observaciones, la presentación de oferta, Observaciones a los informes de evaluación y en la gestión contractual). Para hacerlo, primero debe registrarse y luego solicitar acceso al usuario administrador a la cuenta de la empresa correspondiente(..)"

LIMITACIÓN TERRITORIAL:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a empresas y fundaciones colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder ser limitado el presente proceso a empresas y fundaciones que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para empresas y fundaciones colombianas con mínimo dos (2) año de existencia.

2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) empresas y fundaciones colombianas, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes soso las podrán realizar empresas y fundaciones, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

3. Se recibirá estas solicitudes durante el termino consagrado en el cronograma del proceso.

- Cada empresa y/o fundación deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Teniendo en cuenta el servicio prestado por el municipio y la celeridad con que se requieren las adecuaciones locativas, se hace necesaria la limitación territorial a proponentes que cuenten y acrediten domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en el municipio de Sabanagrande o en municipios cercanos.

En atención a la urgencia identificada para la ejecución de las actividades de adecuación y mantenimiento locativo del Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de Sabanagrande, y considerando la naturaleza del servicio que se presta a la población de primera infancia, se hace necesario garantizar una respuesta oportuna, eficiente y continua en la intervención requerida.

En ese sentido, y con el fin de asegurar la celeridad en el inicio y ejecución de las obras, así como la capacidad de atención inmediata ante cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo del contrato, resulta procedente establecer una limitación territorial a los proponentes, exigiendo la acreditación de domicilio, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los municipios de Sabanagrande, Santo Tomás o Palmar de Varela.
Dicha medida encuentra sustento en la necesidad de contar con oferentes que tengan presencia directa en la zona de influencia del proyecto, lo cual facilita la logística operativa, reduce tiempos de desplazamiento, permite una supervisión más eficiente y garantiza una atención ágil a los requerimientos del contrato. Asimismo, esta condición contribuye a minimizar riesgos asociados a retrasos en la ejecución, optimizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

En consecuencia, la limitación territorial propuesta no constituye una restricción injustificada a la libre concurrencia, sino una medida razonable y proporcional orientada a salvaguardar el interés general, asegurar la adecuada prestación del servicio y garantizar condiciones óptimas en la atención integral de los niños y niñas beneficiarios del CDI.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contrato que se suscriba tendrá como objeto la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEDESARROLLO INFANTIL (CDI) DE SABANAGRANDE."**

1.1. Clasificación UNSPSC – Actividades específicas – alcance

1.1.1. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Para el desarrollo del objeto contractual, y la adquisición a realizar se tendrá en cuenta las siguientes condiciones, que delimitan el alcance del mismo:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES
PRELIMINARES		
SEÑALIZACIÓN DE OBRA	M^2	30,00
LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M^2	60,00
MAMPOSTERIA		
CORTE Y PERFILADO EN BLOQUE O LADRILLO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	5,00
DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	10,00
ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	20,00
LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	4,00
PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	5,00
PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00
PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	5,00
PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	5,00
FILETE O JUNTAS DE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00
LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA PARA FACHADA E HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% H<10M INCLUYE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA	M2	50,00
ACABADOS		
ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE MUROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	40,00
ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE LOSA CUBIERTA	M2	30,00

ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO SOBRE PAÑETE ALLANADO INCLUYE LIJADO	M2	30,00
PINTURA EN VINILO PARA MURO INTERIOR, A TRES MANOS TIPO VINILTEX	M2	25,00
PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	30,00
PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	ML	20,00
PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	20,00
PINTURA PARA ZONAS DE TRANSITO	M2	10,00
MANTENIMIENTO CIELO RASO EN DRYWALL O SUPERBOARD. INCLUYE CAMBIO DE CINTA, RESANES DE LÁMINAS QUE PRESENTEN HUMEDAD, MASILLA, LIJA Y PINTURA EN VINILO A 3 MANOS	M2	10,00
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS EN GRANITO DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	30,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	10,00
MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PISOS, ENCHAPES Y ZOCALOS INTERIORES. INCLUYE SELLADO, REFRAGUADO.	M2	10,00
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	10,00
ARREGLO DE CAPITELES COLUMNAS EN YESO, INCLUYE INSTALACION, PINTURA Y EQUIPO DE TRABAJO ALTURA	UND	8,00
CARPINTERIA METALICA		
MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS CON VARILLA CORRUGADA O LISA DE DIAMETRO ENTRE 1/4" A 1/2" Y ENTRAMADO DE ENTRE 0.05 X 0.10 HASTA 0.10 X 0.30 INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA CON SISTEMA EPOXICO, DISCO FLAP, DISCO DE CORTE, PULIDORA Y GRATA METÁLICA	M2	20,00

MANTENIMIENTO DE VENTANAS PROYECTANTES EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE REEMPLAZO DE SEGUROS EN MAL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES.	UND	5,00
CARPINTERIA DE MADERA		
DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE PARA REUBICACION DENTRO DE SEDE	UND	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA IGUAL AL MODELO EXISTENTE DENTRO DE LA SEDE, INCLUYE MARCOS, CENEFAS, CERRADURAS	UND	1,00
MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA. INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE CERRADURA TIPO POMO Y BISAGRAS.	M2	10,00
URBANISMO		
LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA	M2	40,00
LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS VERDES.	M2	40,00

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.834.575,00) IVA incluido,** discriminado así:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 966.840,00**
1.01	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	M²	30,00	4.500,00	$ 135.000,00
1.02	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M²	60,00	13.864,00	$ 831.840,00
3	**MAMPOSTERIA**				**$ 2.807.012,00**
3.01	CORTE Y PERFILADO EN BLOQUE O LADRILLO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	5,00	21.402,00	$ 107.010,00

3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	10,00	43.493,00	$ 434.930,00
3.03	ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	20,00	23.389,00	$ 467.780,00
3.04	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	4,00	153.723,00	$ 614.892,00
3.05	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	5,00	35.400,00	$ 177.000,00
3.06	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00	25.832,00	$ 129.160,00
3.07	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	5,00	58.906,00	$ 294.530,00
3.08	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	5,00	40.562,00	$ 202.810,00
3.09	FILETE O JUNTAS DE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00	23.780,00	$ 118.900,00
3.10	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA PARA FACHADA E HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% H<10M INCLUYE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA	M2	50,00	5.200,00	$ 260.000,00
6	**ACABADOS**				**$ 11.925.725,00**
6.01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE MUROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	40,00	13.900,00	$ 556.000,00
6.02	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE LOSA CUBIERTA	M2	30,00	19.500,00	$ 585.000,00

6.03	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO SOBRE PAÑETE ALLANADO INCLUYE LIJADO	M2	30,00	26.394,00	$ 791.820,00
6.05	PINTURA EN VINILO PARA MURO INTERIOR, A TRES MANOS TIPO VINILTEX	M2	25,00	26.019,00	$ 650.475,00
6.06	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	30,00	30.372,00	$ 911.160,00
6.07	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	ML	20,00	22.779,00	$ 455.580,00
6.08	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	20,00	29.965,00	$ 599.300,00
6.09	PINTURA PARA ZONAS DE TRANSITO	M2	10,00	30.582,00	$ 305.820,00
6.17	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN DRYWALL O SUPERBOARD. INCLUYE CAMBIO DE CINTA, RESANES DE LÁMINAS QUE PRESENTEN HUMEDAD, MASILLA, LIJA Y PINTURA EN VINILO A 3 MANOS	M2	10,00	44.862,00	$ 448.620,00
6.18	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS EN GRANITO DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	30,00	14.814,00	$ 444.420,00
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	10,00	114.936,00	$ 1.149.360,00
6.20	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PISOS, ENCHAPES Y ZOCALOS INTERIORES. INCLUYE SELLADO, REFRAGUADO.	M2	10,00	19.350,00	$ 193.500,00

6.21	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	10,00	94.747,00	$ 947.470,00
6.22	ARREGLO DE CAPITELES COLUMNAS EN YESO, INCLUYE INSTALACION, PINTURA Y EQUIPO DE TRABAJO ALTURA	UND	8,00	485.900,00	$ 3.887.200,00
7	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 1.507.340,00**
7.03	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS CON VARILLA CORRUGADA O LISA DE DIAMETRO ENTRE 1/4" A 1/2" Y ENTRAMADO DE ENTRE 0.05 X 0.10 HASTA 0.10 X 0.30 INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA CON SISTEMA EPOXICO, DISCO FLAP, DISCO DE CORTE, PULIDORA Y GRATA METÁLICA	M2	20,00	63.992,00	$ 1.279.840,00
7.04	MANTENIMIENTO DE VENTANAS PROYECTANTES EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE REEMPLAZO DE SEGUROS EN MAL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES.	UND	5,00	45.500,00	$ 227.500,00
8	**CARPINTERIA DE MADERA**				**$ 19.750.500,00**
8.01	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE PARA REUBICACION DENTRO DE SEDE	UND	1,00	95.500,00	$ 95.500,00
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA IGUAL AL MODELO EXISTENTE DENTRO DE LA SEDE, INCLUYE MARCOS, CENEFAS, CERRADURAS	UND	1,00	18.900.000,00	$ 18.900.000,00
8.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA. INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE CERRADURA TIPO POMO Y BISAGRAS.	M2	10,00	75.500,00	$ 755.000,00
11	**URBANISMO**				**$ 607.640,00**

11.01	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA	M2	40,00	4.500,00	$ 180.000,00
11.02	LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS VERDES.	M2	40,00	10.691,00	$ 427.640,00

TOTAL, COSTOS DIRECTOS		**$37.565.057,00**
ADMINISTRACION	**22,00%**	**8.264.313,00**
IMPREVISTOS	**3,00%**	**$1.126.952,00**
UTILIDAD	**5,00%**	**$1.878.253,00**
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$11.269.518,00**
VALOR TOTAL		**$ 48.834.575,00**

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CDP03020002
Valor:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($48.834.575,00) IVA incluido

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

4. FORMA DE PAGO:

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, el cual se entregará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la aprobación de las garantías cuando haya lugar, la suscripción del acta de inicio y la presentación por parte del contratista del plan de inversión del anticipo, el cual deberá destinarse exclusivamente a la ejecución de las actividades objeto del contrato.

b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante, el cual se cancelará una vez finalizada la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la normativa vigente.

Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC. Los proponentes con la presentación de su oferta manifiestan la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL MUNICIPIO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

NOTA 3: Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

5. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el Art. 87, Ley 1474 de 2011:**

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.**

"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos".

- **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:**

"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
CAPÍTULO V Mínima cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del*
1. *Clasificador de Bienes y Servicios.*
2. *Las condiciones técnicas exigidas.*
3. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
4. *El plazo de ejecución del contrato.*
5. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS:

1. Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
2. Se rechazan las propuestas presentadas por persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos de lo que se pretende contratar.
3. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o al MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.
4. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responde las aclaraciones o explicaciones requeridas por el Municipio, el no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
5. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.
6. Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso o sea inferior al 90% esto para evitar precios artificialmente bajos que afecten la calidad del bien o servicio a suministrar
7. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación

de las propuestas, violando el debido proceso establecido.

8. Cuando el Municipio, verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajuste a la realidad.
9. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
10. Si el Objeto Social de la proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
11. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
12. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condicionó la forma de pago.
13. Si el proponente condiciona en su propuesta económica de manera que su valor pueda incrementarse.
14. Si el proponente condiciona el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
15. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la entidad estatal.
16. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente.
17. Las demás contempladas en La ley y en las presentes condiciones.
18. La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de eliminación o rechazo.
19. No cumplir las condiciones de orden jurídico, técnico y financiero, si a ello hubiere lugar.
20. Si el proponente incluye clausulas no contempladas en la presente invitación, siempre que estas desmejoren el alcance del objeto contractual.
21. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El Municipio de Sabanagrande, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará mediante comunicación motivada, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18).

9. CRONOGRAMA

El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia, será el establecido en el portal de contratación del Estado Colombiano, www.contratos.gov.co SECOP II, para el presente proceso de selección.

10. RECIBO DE PROPUESTAS:

La fecha y hora de recepción de documentos enviados por interesados o Proponentes serán las registradas por El Municipio en el SECOP II. En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen sean recibidos en Por el Municipio de Sabanagrande en el SECOP II dentro de los plazos y horas límite establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de aquellos.

Las propuestas solo podrán ser radicadas en la plataforma digital www.contratos.gov.co SECOP II, dentro de los plazos y horas límites establecidos en el Cronograma del Proceso para el recibo de estas.

a) La propuesta se deberá presentar y radicar, en su totalidad, en documento digital en la plataforma www.contratos.gov.co SECOP II.
b) Todos y cada uno de los folios integrantes de la propuesta deberán estar numerados en forma consecutiva.
c) Para facilitar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad por parte del MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, se solicita a los Proponentes adjuntar con la propuesta los formatos incluidos en la presente Invitación Pública.

Forma de presentación de la propuesta:

Se deberá presentar la propuesta con cada uno de los anexos dispuestos para la presente invitación de Mínima Cuantía en el portal de contratación del Estado Colombiano www.contratos.gov.co SECOP II, en la fecha y hora dispuesta para tal fin.

Subsanaciones y aclaraciones: La documentación habilitante que sea requerida a los proponentes, deberá ser aportada por estos a través de la plataforma del SECOP II, siguiendo las directrices, manuales y recomendaciones de Colombia compra eficiente para el cargue de subsanación de documentos y/o presentación de observaciones al informe de evaluación, en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, so pena de incurrir en causal de rechazo de sus propuestas.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo anterior, el MUNICIPIO revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN - (Propuesta acorde a ficha técnica)	Cumple / No cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS - CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica, Consorcios y Uniones Temporales
La persona jurídica que desee participar en Forma Individual, como consorcio o Unión Temporal debe

anexar con su oferta la siguiente documentación:

- Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal de la Persona Jurídica, en el caso de Consorcio o Uniones Temporales debe presentar este mismo documento de cada uno de los integrantes.

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

De la persona jurídica individual o de cada uno de los integrantes de la figura asociativa. Según lo establecido en la ley 80 de 1993, todos los interesados en participar en procesos de contratación con el Estado deben tener un año o más de constitución, lo cual se verificará con el presente documento.

- Carta de Presentación de la Oferta.

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante de la persona jurídica o representante legal de la figura asociativa, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el caso de uniones temporales o consorcio deben presentar el Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de sus integrantes.

- Registro Único Tributario RUT.

En el caso de uniones temporales o consorcio deben presentar el RUT de cada uno de sus integrantes.

- Boletín de responsables fiscales.

El MUNICIPIO verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales

de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente deberá anexar dicha certificación a su propuesta.

- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El MUNICIPIO verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

- Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal.

El MUNICIPIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso, en todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

El MUNICIPIO verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- Objeto Social, para determinar si está acorde con el objeto a contratar.
- Si la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- Facultades del representante legal para presentar la oferta, obligarse y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la persona jurídica oferente, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d) del numeral 1° del punto D del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al MUNICIPIO a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Nota 3: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este acápite.

Nota 4: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será RECHAZADA.

Nota 5: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

- REDAM- El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

REGLAS PARA LOS CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al MUNICIPIO a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

- Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
- La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
- En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la Aceptación de la Oferta deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del MUNICIPIO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito

se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar los requisitos establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, los cuales
serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos, celebrados con entidades estatales o empresas privadas, en actividades comerciales, cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con

el suministro de alimentos, transporte y demás logística para actividades electorales.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, el oferente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de tres (3) certificaciones de contratos de obra menor, ejecutados o liquidados, relacionados con actividades similares al objeto del presente proceso. De las certificaciones presentadas, al menos dos (2) deberán corresponder a contratos celebrados con entidades estatales. Dichas certificaciones deberán corresponder a contratos cuyo objeto guarde relación directa con actividades de mantenimiento, adecuaciones locativas, reparaciones o intervenciones de obra civil menor, similares al objeto del presente contrato. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad o contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio y terminación. • Constancia de cumplimiento o recibo a satisfacción de las actividades contratadas.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá relacionar la actividad que se pretende contratar con el presente proceso y es la que se tendrá en cuenta.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos
(2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será
(n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando a la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

Cuando en la experiencia aportada en las certificaciones estén relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el MUNICIPIO verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio o con quien se haya celebrado el contrato, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Los proponentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN de la Propuesta.
Nota 1: El MUNICIPIO podrá verificar o comprobar la información aportada por el proponente en cualquier momento del proceso.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el Municipio verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio o con quien se haya celebrado el contrato, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Los proponentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN de la Propuesta.

Nota 1: El Municipio podrá verificar o comprobar la información aportada por el proponente en cualquier momento del proceso.

- **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

El oferente deberá acreditar que cuenta en su equipo con:

1. **Maestro de obra (1 persona)**

- **Perfil:** Maestro de obra, técnico o profesional en construcción o persona con experiencia certificada en obras civiles.
- **Experiencia:** Mínimo **tres (3) años de experiencia** en ejecución de actividades relacionadas con mantenimiento locativo, reparaciones, adecuaciones o intervenciones de obra civil menor.
- **Funciones:** Coordinar y dirigir la ejecución de las actividades, supervisar el personal operativo y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los trabajos.

2. **Oficial de obra (2 personas)**

- **Perfil:** Oficial de obra con experiencia en trabajos de mantenimiento locativo.
- **Experiencia:** Mínimo **dos (2) años de experiencia** en actividades como reparaciones locativas, resanes, pintura, instalación de elementos constructivos, enchapes o actividades similares.

3. **Ayudante de obra (3 personas)**

- **Perfil:** Ayudante de obra o auxiliar de construcción.

- **Experiencia:** Experiencia en apoyo a actividades de obra civil menor, manejo de materiales, limpieza de áreas de trabajo y apoyo en labores de mantenimiento locativo.

OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar. Los proponentes deberán presentar su propuesta económica sin omitir información alguna de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad. (Análisis técnico y económico del valor estimado del contrato) del Estudio Previo e Invitación Pública.

a) La oferta económica debe contemplar gastos de transporte hasta el punto determinado.
b) Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.
c) La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Anexo **FORMATO OFERTA ECONÓMICA** de la Invitación.

El MUNICIPIO está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

13. Factores De Evaluación:

Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio la verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Reglas De Desempate De Ofertas:

En caso de empate, el Municipio aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.

Requerimientos y Especificaciones Técnicos:

Se verificará que la propuesta técnica haya sido presentada de conformidad a las condiciones y las calidades requeridas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de conformidad con el objeto de la Contratación y el Anexo No. 3

14. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la

ley: Individualmente, como: personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley de contratación estatal.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, acompañados de traducción simple. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsto para que el MUNICIPIO DE SABANAGRANDE pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria.

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto disponible para contratar.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La administración municipal de Sabanagrande, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-Posible	Catastrófica	Extremo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Financieros	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación / Ejecución		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Municipio	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Municipio	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Oficina Asesora De Planeación	Analizar la necesidad del Municipio para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por conceptode impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Municipio	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Municipio	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Municipio /Contratista	Evaluaciones alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Municipio /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las normas establecidas por el municipio.

b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por el municipio.

c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

d) Elaborar y rendir dentro del término de duración del contrato, los informes que sean requeridos por el municipio.

e) Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

f) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios del municipio de Sabanagrande o el supervisor.

g) No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por el municipio.

h) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

i) Deberá presentar cuenta de cobro del contrato, los comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

j) Presentar un informe final en el que se relacionen todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

k) Deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.

l) Prestar el servicio de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de adicionales que resulte de la modificación de las especificaciones.

m) El contratista deberá considerar todos los costos en la presentación de su propuesta.

n) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

o) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo, el contrato y la propuesta.

p) Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

q) Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuaciones locativas en las instalaciones donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de Sabanagrande, garantizando estándares adecuados de calidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. Utilizar materiales nuevos, de buena calidad y adecuados para el tipo de intervención, asegurando su durabilidad, resistencia y correcto funcionamiento en las áreas intervenidas.

3. Disponer de personal idóneo y con experiencia en labores de obra menor y mantenimiento locativo, garantizando la

correcta ejecución de las actividades contratadas.

4. Ejecutar las actividades conforme a las buenas prácticas de la construcción, asegurando acabados adecuados, correcta instalación de los elementos intervenidos y condiciones óptimas de funcionalidad.

5. Verificar previamente las condiciones físicas de las áreas a intervenir, informando oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las obras.

6. Garantizar que las intervenciones realizadas no afecten la estabilidad, funcionamiento o integridad de la infraestructura existente, ni ocasionen daños a otras áreas de las instalaciones.

7. Garantizar que las instalaciones eléctricas, sanitarias o locativas intervenidas durante la ejecución de las actividades queden en correcto funcionamiento y cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

8. Proteger durante la ejecución de las actividades los bienes, instalaciones, mobiliario y demás elementos existentes en el lugar, evitando daños o deterioros.

9. Mantener durante la ejecución del contrato orden, limpieza y adecuada disposición de los residuos o escombros, procurando condiciones seguras en el área de trabajo.

10. Implementar medidas básicas de señalización y seguridad en las zonas intervenidas, con el fin de prevenir riesgos para las personas que transiten o permanezcan en el lugar.

11. Atender de manera oportuna las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución técnica de las obras y la calidad de los trabajos.

12. Informar al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades y cualquier situación técnica o administrativa que pueda afectar el desarrollo del contrato.

13. Corregir, sin costo adicional para la entidad, cualquier defecto, falla o inconsistencia que se evidencie en la ejecución de las actividades antes del recibo final de las obras.

14. Garantizar que los acabados finales de pintura, resanes, reparaciones locativas o adecuaciones presenten uniformidad, buena adherencia y correcta terminación.

15. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, asegurando que la calidad de los trabajos no se vea afectada por retrasos o deficiencias en la ejecución.

16. Responder por los daños ocasionados a la infraestructura o a terceros como consecuencia de la ejecución de las actividades contratadas.

17. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20 por ciento (20%) del total del personal ejecutor de la obra.

    (Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a quienes acrediten domicilio por lo menos durante el último año en el municipio donde se ejecuta el contrato.)

18. Entregar al finalizar la ejecución del contrato las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza, orden y funcionamiento, retirando escombros, residuos y materiales sobrantes.

19. Presentar al supervisor del contrato informe final de las actividades ejecutadas, indicando los trabajos realizados y los

materiales utilizados.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Responder oportunamente las solicitudes del Contratista y poner a su disposición la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo, en la cuenta bancaria señalada por el CONTRATISTA.
3) Vigilar la ejecución del contrato a través de un supervisor designado para el efecto.

17. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que es necesaria la exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el plazo de este y cuatro meses más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por** un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por el equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

18. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

19. ACUERDOS COMERCIALES

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

20. VINCULACIÓN AL PLAN DE ADQUISICIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO.

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEDESARROLLO INFANTIL (CDI) DE SABANAGRANDE." está incluido en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia fiscal del año 2026.

21. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Sabanagrande.

22. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida directamente por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y TIC y/o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del MUNICIPIO, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato.4. Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 10. Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 11. Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 12. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 13. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo

ANEXO 1
OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONÓMICA, por valor de XXXXXXXXXXXXXX M/TE ($XXXXXXXXXX.oo). de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.01	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	M²	30,00		
1.02	LIMPIEZA GENERAL INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE	M²	60,00		
3	**MAMPOSTERIA**				
3.01	CORTE Y PERFILADO EN BLOQUE O LADRILLO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	ML	5,00		
3.02	DEMOLICIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA H<3m. INCLIYE RETIRO DE MATERIAL	M2	10,00		
3.03	ESCARIFICACIÓN DE PAÑETE Y RETIRO DE MATERIAL	M2	20,00		
3.04	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE VIBRADO DE 0,15 X 0,20 X 0,40 MTS, MORTERO DE PEGA 1:4,	M2	4,00		
3.05	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	M2	5,00		

3.06	PAÑETE ALLANADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00		
3.07	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	5,00		
3.08	PAÑETE EXTERIOR ALLANADO CON MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	ML	5,00		
3.09	FILETE O JUNTAS DE MURO CON MORTERO 1:4	ML	5,00		
3.10	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA PARA FACHADA E HIPOCLORITO DE SODIO AL 15% H<10M INCLUYE EQUIPOS PARA TRABAJO EN ALTURA	M2	50,00		
6	**ACABADOS**				
6.01	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE MUROS Y RETIRO DE MATERIAL	M2	40,00		
6.02	ESCARIFICACIÓN DE PINTURA SOBRE LOSA CUBIERTA	M2	30,00		
6.03	ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO SOBRE PAÑETE ALLANADO INCLUYE LIJADO	M2	30,00		
6.05	PINTURA EN VINILO PARA MURO INTERIOR, A TRES MANOS TIPO VINILTEX	M2	25,00		
6.06	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	M2	30,00		
6.07	PINTURA EXTERIOR EN VINILO TIPO CORAZA, SOBRE MURO, A DOS MANOS	ML	20,00		

6.08	PINTURA EN VINILO PARA CIELO RASO, A TRES MANOS, TIPO VINILTEX O SIMILAR	M2	20,00		
6.09	PINTURA PARA ZONAS DE TRANSITO	M2	10,00		
6.17	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN DRYWALL O SUPERBOARD. INCLUYE CAMBIO DE CINTA, RESANES DE LÁMINAS QUE PRESENTEN HUMEDAD, MASILLA, LIJA Y PINTURA EN VINILO A 3 MANOS	M2	10,00		
6.18	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS EN GRANITO DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	30,00		
6.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	10,00		
6.20	MANTENIMIENTO DE JUNTAS DE PISOS, ENCHAPES Y ZOCALOS INTERIORES. INCLUYE SELLADO, REFRAGUADO.	M2	10,00		
6.21	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISOS DE ALTO TRAFICO CON BRILLADORA DE PISOS INDUSTRIAL. INCLUYE APLICACIÓN DE CERA SELLADORA AUTOBRILLANTE.	M2	10,00		
6.22	ARREGLO DE CAPITELES COLUMNAS EN YESO, INCLUYE INSTALACION, PINTURA Y EQUIPO DE TRABAJO ALTURA	UND	8,00		
7	**CARPINTERIA METALICA**				
7.03	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS CON VARILLA CORRUGADA O LISA DE DIAMETRO ENTRE 1/4" A 1/2" Y ENTRAMADO DE ENTRE 0.05 X 0.10 HASTA 0.10 X 0.30 INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y PINTURA CON SISTEMA EPOXICO, DISCO FLAP, DISCO	M2	20,00		

	DE CORTE, PULIDORA Y GRATA METÁLICA				
7.04	MANTENIMIENTO DE VENTANAS PROYECTANTES EN CARPINTERIA METALICA. INCLUYE REEMPLAZO DE SEGUROS EN MAL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE PARTES MOVILES.	UND	5,00		
8	**CARPINTERIA DE MADERA**				
8.01	DESMONTE DE PUERTA DE MADERA EXISTENTE PARA REUBICACION DENTRO DE SEDE	UND	1,00		
8.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA IGUAL AL MODELO EXISTENTE DENTRO DE LA SEDE, INCLUYE MARCOS, CENEFAS, CERRADURAS	UND	1,00		
8.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA. INCLUYE DESMONTE, CAMBIO DE CERRADURA TIPO POMO Y BISAGRAS.	M2	10,00		
11	**URBANISMO**				
11.01	LIMPIEZA CON HIDROLAVADORA	M2	40,00		
11.02	LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS VERDES.	M2	40,00		

El Municipio de Sabanagrande no asume responsabilidad alguna en eventuales errores u omisiones en que incurra el oferente al momento de confeccionar su ofrecimiento.
El valor ofertado no podrá ser incrementado bajo ninguna circunstancia, una vez radicada la propuesta.

NOTA 1: En caso de discrepancia entre la oferta económica de la plataforma Secop II y la diligenciada y aportada por el proponente en el respectivo Anexo (ofrecimiento económico), prevalecerá el anexo donde consta el ofrecimiento económico.

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante Legal)

ANEXO 2
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha
Señores

MUNICIPIO DE SABANAGRANDE
Alcaldía
Sabanagrande, Atlántico
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el "_____**".** Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el estudio de conveniencia y oportunidad. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio de Sabanagrande.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el manual de contratación del Municipio, el estudio de conveniencia y oportunidad del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Secretaría Gobierno Municipal de Sabanagrande y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República
8. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas, en los términos indicados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderé (remos) por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el estudio de conveniencia y oportunidad.

10. Que leí (mos) cuidadosamente el estudio de conveniencia y oportunidad y elaboré (amo) mi (nuestra) propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí (mos) y tuve (imos) las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco (conocemos) todas las adendas expedidas al estudio de conveniencia y oportunidad.
12. Que conozco (conocemos) todos los documentos sobre preguntas y respuestas:
13. Que cuento (contamos) con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de esta convocatoria.
14. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de la seriedad de la oferta

15. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
16. Que la presente propuesta consta de (_) folios debidamente numerados.
17. Que el proponente o alguno de sus integrantes SI NO ha sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual en los últimos dos (5) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección.
18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección:_____
Ciudad:_____
Teléfono(s):_____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. Nº de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El presente proceso tiene por finalidad atender las deficiencias identificadas mediante la ejecución de las siguientes actividades generales:

- Ejecución de obras civiles y acabados interiores y exteriores.
- Intervención de pisos, muros, cielo raso, columnas y divisiones internas.
- Renovación y mantenimiento de redes eléctricas e iluminación.
- Adecuación y limpieza de fachadas y áreas comunes.
- Reparación y mantenimiento locativo de carpintería metálica y de madera.
- Implementación de elementos de señalización y seguridad de obra.

Además de las obligaciones establecidas en el presente contrato y de aquellas que se deriven de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables a la materia, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento y adecuaciones locativas en las instalaciones donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) de Sabanagrande, garantizando estándares adecuados de calidad y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Utilizar materiales nuevos, de buena calidad y adecuados para el tipo de intervención, asegurando su durabilidad, resistencia y correcto funcionamiento en las áreas intervenidas.
3. Disponer de personal idóneo y con experiencia en labores de obra menor y mantenimiento locativo, garantizando la correcta ejecución de las actividades contratadas.
4. Ejecutar las actividades conforme a las buenas prácticas de la construcción, asegurando acabados adecuados, correcta instalación de los elementos intervenidos y condiciones óptimas de funcionalidad.
5. Verificar previamente las condiciones físicas de las áreas a intervenir, informando oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las obras.
6. Garantizar que las intervenciones realizadas no afecten la estabilidad, funcionamiento o integridad de la infraestructura existente, ni ocasionen daños a otras áreas de las instalaciones.
7. Garantizar que las instalaciones eléctricas, sanitarias o locativas intervenidas durante la ejecución de las actividades queden en correcto funcionamiento y cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.
8. Proteger durante la ejecución de las actividades los bienes, instalaciones, mobiliario y demás elementos existentes en el lugar, evitando daños o deterioros.
9. Mantener durante la ejecución del contrato orden, limpieza y adecuada disposición de los residuos o escombros, procurando condiciones seguras en el área de trabajo.
10. Implementar medidas básicas de señalización y seguridad en las zonas intervenidas, con el fin de prevenir riesgos para las personas que transiten o permanezcan en el lugar.
11. Atender de manera oportuna las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución técnica de las obras y la calidad de los trabajos.
12. Informar al supervisor del contrato sobre el avance de las actividades y cualquier situación técnica o administrativa que pueda afectar el desarrollo del contrato.

13. Corregir, sin costo adicional para la entidad, cualquier defecto, falla o inconsistencia que se evidencie en la ejecución de las actividades antes del recibo final de las obras.
14. Garantizar que los acabados finales de pintura, resanes, reparaciones locativas o adecuaciones presenten uniformidad, buena adherencia y correcta terminación.
15. Ejecutar las actividades dentro del plazo establecido, asegurando que la calidad de los trabajos no se vea afectada por retrasos o deficiencias en la ejecución.
16. Responder por los daños ocasionados a la infraestructura o a terceros como consecuencia de la ejecución de las actividades contratadas.
17. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20 por ciento (20%) del total del personal ejecutor de la obra.
    (Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a quienes acrediten domicilio por lo menos durante el último año en el municipio donde se ejecuta el contrato.)
18. Entregar al finalizar la ejecución del contrato las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza, orden y funcionamiento, retirando escombros, residuos y materiales sobrantes.
19. Presentar al supervisor del contrato informe final de las actividades ejecutadas, indicando los trabajos realizados y los materiales utilizados.

FIRMA

Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

XXXXX____(DIA) de _____(MES) de 2026

Doctor
XXXX
Alcalde Municipal
XXX

1. **SI ES PERSONA JURÍDICA**

Yo, (nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No , expedida en ___, que la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en , a los _ días del mes de _____de 2026.

FRIMA

Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)

ANEXO N° 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

XXXX ____(DIA) de _____(MES) de 2026

Doctor
XXXXX
Alcalde Municipal
XXX

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No SG-MC-011-2026 OBJETO:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de XXXX a los _____del mes _____del 2026

FRIMA

Nombre
C. C. Nº
Representante legal de la empresa (nombre)